

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/011/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Evaluación externa de los siguientes proyectos:

- Proyecto 1. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias enfocadas en la atención a la diversidad en el Ecuador. 50.000€.
- Proyecto 4. Educación STEAM. Cambiar la forma de enseñar y aprender en Ecuador. 50.000€.
- Proyecto 11. Garantizar la educación a través de la televisión y la radio en Ecuador. 70.000€.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) es un organismo intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

La OEI trabaja en el desarrollo de programas sociales y educativos integrales, así como de atención educativa a los sectores más vulnerables con proyectos dirigidos a la educación permanente de personas jóvenes y adultas, de atención integral a la primera infancia, de mejora de la calidad de la educación y programas de educación técnico profesional y de educación en valores y para la sostenibilidad.

Proyecto 1. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias enfocadas en la atención a la diversidad en Ecuador (50.000€).

- **Objetivo general:** Contribuir a mejorar la profesión docente y las competencias y habilidades para el S. XXI en la región de Iberoamérica.
- **Objetivos específicos:**
 - o Definir, consensuar y diseñar un curso dirigido a docentes ecuatorianos que permita actualizar sus conocimientos sobre atención a la diversidad en el contexto actual.
 - o Implementar la formación para los docentes ecuatorianos

Proyecto 4. Educación STEAM. Cambiar la forma de enseñar y aprender en Ecuador (50.000€).

- **Objetivo general:** Mejorar la educación abordando competencias clave que le ayudarán en la resolución de problemas y el desarrollo de habilidades socioemocionales en Ecuador.
- **Objetivos específicos:**
 - o Diseñar unas guías de implementación del modelo STEAM.
 - o Validado y difundido el proceso de aprendizaje.

Proyecto 11. Garantizar la educación a través de la televisión y la radio en Ecuador (70.000€).

- **Objetivo general:** Fortalecer y complementar las estrategias de educación abierta (teleeducación y educación radiofónica) desarrollados en Ecuador como parte del Plan COVID 19.

- **Objetivos específicos:**

- Acercar el contenido curricular y de soporte socioemocional a través de programas educativos televisados y radiales.

2. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Realizar una evaluación de los 3 proyectos, de cómo cada uno ha contribuido a la consecución de sus objetivos propuestos. Asimismo, se espera rescatar recomendaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas para futuras intervenciones.

2. Específicos

La evaluación valorará la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad del proyecto. Y para ello, deberá considerar los siguientes aspectos:

- a. Valorar el cumplimiento y el grado de consecución de los resultados previstos en el diseño del proyecto.
- b. Identificar los efectos del proyecto, positivos y negativos, esperados y no, directos e indirectos, durante su implementación.
- c. Detectar posibles nuevas líneas de intervención complementarias que puedan contribuir a incrementar el impacto de la temática de la publicación en la región iberoamericana.
- d. Analizar el desarrollo y la ejecución del proyecto, determinando los aspectos positivos y negativos de los procesos implementados, de las alianzas establecidas y la coordinación entre los diferentes actores, con el fin de ofrecer recomendaciones y propuestas que permita facilitar su replicabilidad.

Además, se pretende que la evaluación sea útil para conocer el impacto que han tenido todos los proyectos, para compartir y transferir los procesos que han permitido alcanzar los efectos logrados. Para ello, las conclusiones y recomendaciones que se obtengan serán de utilidad para:

- La propia AECID y la Organización de Estados Iberoamericanos, tanto a su Secretaría General como a las Oficinas Nacionales.
- Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

3. Metodología

Enfoque evaluativo

Se trata de una evaluación **ex post**, realizada una vez finalizada la intervención.

Se triangularán **técnicas cuantitativas y cualitativas** de recogida y tratamiento de la información recabando información tanto de fuentes secundarias como de informantes clave, a través de distintos instrumentos de recogida de datos. Algunas de las técnicas que se recomienda utilizar se describen a continuación:

- Análisis documental: se revisará toda la documentación generada en torno al proyecto (informes de seguimiento, bases de datos, etc.).
- Elaboración de entrevistas para conocer de forma directa la percepción, experiencia y valoración de los beneficiarios del proyecto, así como de otros informantes que se considere pertinente para el desarrollo de la evaluación.

Siempre que sea viable, se facilitará la participación y recogida de información a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (encuestas online, correo electrónico, Teams, chat, etc.).

El evaluador deberá plantear en su propuesta el enfoque metodológico, herramientas y selección de muestra más adecuada a su criterio teniendo en cuenta los presentes Términos de Referencia.

Criterios de evaluación

La evaluación deberá tener en cuenta criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad, participación, apropiación y alineamiento para cada uno de los proyectos. Deberán ser analizados por separado y hacer una valoración final de los efectos de cada uno de los proyectos.

Los principales focos de atención detectados a priori para la evaluación se muestran a continuación. No obstante, el equipo de evaluación puede sugerir, modificar y complementar este listado en su propuesta metodológica para cumplir con los objetivos y el alcance de la evaluación.

- Tal como está diseñado el proyecto ¿la lógica del proyecto fue el adecuado?
- ¿Los resultados del proyecto son claros y lógicos y se dirigen hacia necesidades claramente identificadas?
- ¿Responde la intervención a las prioridades de estrategias educativas de los países iberoamericanos?
- ¿El proyecto ha respondido adecuadamente a las necesidades de los beneficiarios en sus diversos niveles de intervención?
- ¿El enfoque y estrategias utilizadas fueron adecuadas para el logro o avance de los resultados esperados?
- ¿Se han logrado otros resultados no previstos en el diseño del proyecto?
- ¿Ha habido coordinación entre los diferentes actores implicados en la implementación del proyecto?

- ¿Se consideraron apropiadamente los factores externos? ¿Cómo fueron de flexibles los distintos niveles de gestión para adaptarse a que pudieran cumplirse los resultados?
- ¿Se han utilizado los recursos adecuadamente?
- ¿Qué lecciones se pueden identificar relativas a la eficacia?
- ¿Los beneficiarios están comprometidos a continuar trabajando sobre los objetivos del proyecto una vez que finalice?
- ¿Cuál ha sido el apoyo y la participación de las instituciones involucradas? ¿Ha habido fortalecimiento institucional?
- ¿Las instituciones implicadas seguirán apoyando los resultados del proyecto?
- ¿Qué elementos de contexto y supuestos han facilitado y/o dificultado alcanzar los resultados esperados?
- ¿Qué procesos, de entre los más significativos, deberían documentarse a objeto de respaldar las lecciones aprendidas al final del proyecto?
- ¿Qué lecciones se logran identificar en cuanto a sostenibilidad?
- ¿Qué ha funcionado particularmente bien y puede ser considerado como “mejor práctica”?
- Alineamiento del proyecto a la agenda internacional 2030.

No es necesario incluir en la propuesta una matriz de evaluación, pero sí se precisa un ejemplo de posibles criterios, preguntas evaluativas e indicadores que sirvan para poder valorar el enfoque y conocimiento sobre la temática.

Gestión de la evaluación

El seguimiento de la evaluación será coordinado por la Coordinadora de Proyectos de la Oficina de la OEI en Ecuador y con el apoyo de la Coordinación de Educación en la Secretaría General de la OEI. Sus tareas principales:

- Facilitar el acceso a toda la información y la documentación ya existente relativa al proyecto.
- Colaborar en la aportación de datos y recogida de información secundaria que se requiera para la evaluación.
- Revisar los documentos e informes que se vayan generando a lo largo del proceso evaluativo (matriz de evaluación, herramientas, informes de evaluación, etc.).
- Participar en la retroalimentación del análisis de datos, conclusiones y recomendaciones resultantes de la evaluación.

Plan de trabajo

El evaluador proporcionará a la OEI una evaluación imparcial del proyecto. En su desarrollo, se debe procurar un proceso participativo e interactivo con fines de aprendizaje que debe involucrar contrapartes claves.

ETAPA 1: Diseño de evaluación

Esta primera etapa da inicio después de la firma del contrato entre la OEI y el evaluador. Para el diseño de evaluación es necesario comenzar con un estudio de gabinete que consiste en la realización de un análisis pormenorizado de toda la información disponible sobre el proyecto con carácter preliminar. A medida que se vaya revisando esta documentación. Concretamente, en esta etapa será necesario que el equipo evaluador realice las siguientes tareas:

- Análisis documental: se examinará la documentación existente sobre el proyecto.
- Elaboración de matriz de evaluación que incluya las preguntas de evaluación y formulación de indicadores que definen cada pregunta de evaluación así como la identificación de los informantes clave de la evaluación.
- Identificación de información secundaria a solicitar.
- Diseño de las herramientas e instrumentos necesarios para facilitar la recopilación de la información, su tratamiento y análisis (cuestionarios, guiones de entrevistas, fichas de observación, entre otras).

ETAPA 2: Trabajo de campo

Es el momento en el que se contacta con los informantes clave y se recoge su percepción y valoraciones sobre el proyecto de forma directa. Recabar la información necesaria a distancia utilizando nuevas tecnologías de la información y la comunicación (correo electrónico, skype, chat, etc.); y directamente (entre otras, entrevistas a instituciones públicas, grupos focales, etc).

Esta información complementa el análisis documental y servirá de base para el enjuiciamiento y valoración.

ETAPA 3: Informe de evaluación

El informe es el producto principal de la evaluación, en él se incorporarán los resultados del volcado y análisis de la información recopilada en la etapa anterior.

Para la elaboración del informe se tendrá en cuenta toda la información recogida y analizada, al mismo tiempo que se incorporarán también conclusiones y recomendaciones.

Los juicios de valor, conclusiones y recomendaciones que realice el evaluador deberán estar basados en los hallazgos y análisis de la información recopilada. De este modo, las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe:

- Resultarán de una secuencia lógica tras el análisis de la información.
- Serán las aportadas y consensuadas por los propios agentes (en caso de que no se llegase a un consenso se expondrán las diferentes opiniones existentes al respecto).
- Serán del evaluador teniendo en cuenta su experiencia en otras evaluaciones y proyectos.

Con los resultados de este análisis, e identificando de forma clara y diferenciada los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, se redactará un borrador de informe según las indicaciones de estructura y contenidos que se hayan acordado.

Las tareas establecidas por el evaluador para esta etapa son:

- Volcado y análisis de la información.
- Redacción y entrega del informe borrador de evaluación según especificaciones acordadas de estructura y contenidos.
- Reunión con la coordinación del Comité de Seguimiento para la revisión del informe borrador.
- Incorporación de los insumos que se consideren pertinentes.
- Elaboración y edición del Informe de evaluación.

4. Productos Esperados

El informe debe cumplir unos criterios de calidad. El texto del informe deberá ilustrarse, cuando sea necesario, gráficos, cuadros y/o fotografías. Será entregado en formato electrónico.

A modo de ejemplo, el informe podrá seguir el siguiente índice:

- Introducción
- Resumen ejecutivo
- Presentación del proyecto
- Metodología de evaluación
- Análisis de los criterios de evaluación
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexos

Junto con el informe, se entregarán los siguientes documentos:

- Listado de documentos y fuentes bibliográficas revisadas
- Matriz de evaluación
- Herramientas de recogida de información

- Listado de agentes consultados
- Cronograma de trabajo definitivo

3. Perfil Requerido

Para la presente evaluación se busca un evaluador el cual deberá cumplir con el perfil definido a continuación, que se acreditará mediante el CV:

- Título universitario en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales.
- Formación de posgrado en alguna de las siguientes áreas: educación, evaluación, cooperación.
- Experiencia en la realización de evaluaciones de proyectos o programas.
- Experiencia en el sector de la educación.

El evaluador deberá cumplir con las premisas de:

- Responsabilidad: Cualquier tipo de incidencia que pueda afectar al trascurso del proceso evaluativo en cualquiera de sus fases, deberá ser comunicada inmediatamente al área de educación de la Secretaría General de la OEI.
- Autoría y publicación: Los derechos de autoría recaen en el evaluador. Los derechos de publicación y difusión de los resultados son de la OEI. Cualquier otra reproducción del informe o sus resultados, deberá contar con la autorización previa de la OEI.
- Protección de datos: El evaluador deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos a los que tenga acceso y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.
- Independencia: El evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada.

C. DURACIÓN, HONORARIO Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración del presente trabajo está prevista para 45 días calendario a partir de la firma del contrato.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD\$ 5.870,20 (cinco mil ochocientos setenta con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 5.241,25

Iva 12%: 628,95

3. Forma de pago

Su forma de pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

Entrega de la evaluación de:	Valor USD
Proyecto 1. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias enfocadas en la atención a la diversidad en el Ecuador. 50.000€.	1.726,50
Proyecto 4. Educación STEAM. Cambiar la forma de enseñar y aprender en Ecuador. 50.000€.	1.726,60
Proyecto 11. Garantizar la educación a través de la televisión y la radio en Ecuador. 70.000€.	2.417,10

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la OEI y AECID, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta COT/ECU/011/2023”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 05 y el 16 de octubre de 2023.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 11 de octubre de 2023

Fecha estimada de adjudicación provisional	18 de octubre de 2023
Plazo para formular reclamaciones	20 de octubre de 2023
Fecha estimada de adjudicación definitiva	23 de octubre de 2023
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Tres miembros del área técnica de OEI Ecuador.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

<u>Criterio</u>	<u>Descripción</u>	<u>Rengos de calificación</u>	<u>Puntaje máximo</u>
Formación	Presenta título de tercer nivel en el campo de las ciencias sociales, acreditado por la institucional nacional según el caso.	No presenta título: 0 pts. Presenta título: 10 pts.	<u>10 pts.</u>
	Presenta título de cuarto nivel / posgrado en alguna de las siguientes áreas: educación, evaluación, cooperación.	No presenta título: 0 pts. Presenta título: 10 pts.	<u>10 pts.</u>
Experiencia	Experiencia en la realización de evaluaciones de proyectos o programas.	No presenta experiencia: 0 pts. 1 a 3 evaluaciones realizadas: 20 pts. 4 a 5 evaluaciones realizadas: 30 pts. Más de 6 evaluaciones realizadas: 50 pts.	<u>50 pts.</u>
	Experiencia en la participación de proyectos de carácter educativo (política pública, docencia, elaboración de materiales, proyectos varios)	No presenta experiencia: 0 pts. 1 a 3 proyectos: 10 pts. 4 a 5 proyectos: 20 pts. Más de 6 proyectos: 30 pts.	<u>30 pts.</u>

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Coordinadora de Proyectos de OEI. Quien a su vez tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el evaluador, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 04 de octubre de 2023.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma